

	Resolución 164 de 2025 Septiembre 12 Asamblea Departamental del Meta	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Página	Página 1 de 2

**Resolución 164 de 2025
Septiembre 12**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL NUMERO DE LA RESOLUCION 103 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2025 POR LA CUAL SE PUBLICO LA LISTA DE INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029.

LA MESA DIRECTIVA AD HOC DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 1437 de 2011 Artículo 45

CONSIDERANDO

Que la ley 1437 de 2011 estableció en su a **ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que mediante resolución No. 103 de septiembre 11 de 2025 se publicó la lista de inscritos en la convocatoria pública para la elección del contralor (a) departamental del meta para el periodo constitucional 2026 – 2029

Que dicha resolución fue publicada en el portal web de la Universidad de Pamplona y pagina web de la asamblea departamental del Meta

Que por error de transcripción se identificó dicho acto administrativo con el numero 103, siendo el correcto de conformidad con el libro de registro y control de resoluciones de la asamblea departamental el numero 163 el cual es de manejo por parte de la profesional asistente de secretaria general de la corporación.

Que corresponde a la Mesa Directiva Ad-Hoc de la Asamblea del Meta, disponer lo pertinente para corregir la numeración de esta resolución de la lista de inscritos para la Convocatoria Pública para la elección del **CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029**.

Que, en virtud de lo expuesto, la **MESA DIRECTIVA AD HOC DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CORREGIR. La numeración de la resolución No 103 de 11 de septiembre de 2025 "POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA

	Resolución 164 de 2025 Septiembre 12 Asamblea Departamental del Meta	Codigo	
		Version	
		Aprobado	
		Página	Página 2 de 2

ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029. Por el número Resolución No 163 de la misma fecha septiembre 11 de 2025 y que corresponde según el orden de expedición de estos actos administrativos.

ARTÍCULO 2. A partir de la expedición y publicación de la presente resolución entiéndase que la resolución POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029 es la No 163 de septiembre 11 de 2025.

ARTÍCULO 3. El contenido del acto administrativo resolución "POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL META PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029" se mantendrá incólume en los demás aspectos con plena validez y aplicabilidad de todo su contenido.

ARTÍCULO 4° Publíquese en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web. www.unipamplona.edu.co y pagina web de la asamblea Departamental del Meta <https://www.asamblea-meta.gov.co/>

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea Departamental del Meta y aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web.

Dada en Villavicencio (Meta), a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO MARIO REY ROJAS
Presidente

HUMBERTO GAITAN GARCIA
Primer vicepresidente Ad Hoc

STELLA CAROLINA LEON TIRIA
Segunda vicepresidenta Ad Hoc

Reviso: Paula Andrea Ortega Ramírez Abogada - contratista	Aprobó. Julio Mario Rey Rojas Presidente sg. art. 22 ordenanza 1158 de 2022	Reviso. Jaime Andrés López Gutiérrez Asesor Jurídico Externo	Proyecto, Universidad de Pamplona Equipo Jurídico
--	---	---	--